

ACTA DE LA SESION CONSTITUTIVA DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE LA PALMA Y ELECCION DEL PRESIDENTE, DE 19 DE OCTUBRE DE 2.015

En La Palma, siendo las veintiuna horas del día diecinueve de Octubre de dos mil quince; se reúnen en el Salón de Actos del Centro Cívico de La Palma; las personas que han sido designadas vocales por la Alcaldía-Presidencia a propuesta de los Grupos Políticos Municipales, según Decreto de fecha 14 de octubre de 2015, y cuyos nombres se relacionan a continuación:

D. PEDRO OBRADORS ROSIQUE, con D.N.I. nº 22893278K (Partido Popular)
D. ANTONIO PEREZ CERVANTES, con D.N.I. nº 23018503B (Partido Popular)
D. ROBERTO CARLOS NAVARRO SANCHEZ, con D.N.I. nº 23011170S (Partido Popular)
D. JOSÉ JOAQUÍN LÓPEZ MOLINA, con D.N.I.: nº 74350386B (Partido Popular)
D. DIEGO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, con D.N.I.: nº 22938165N (Partido Socialista)
D^a. TANIA ALARCÓN ANGOSTO, con D.N.I.: nº 23311887F (Partido Socialista)
D^a. MARAVILLAS MORENO SÁNCHEZ, con D.N.I.: nº 22431026T(Cartagena Si Se Puede)
D. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ VIDAL, con D.N.I.: nº 22975624G (Ciudadanos)
D^a. M^a CARMEN SAURA BARRIOS, con D.N.I.: nº 22986752T (Movimiento Ciudadano)

Actúa como secretario, D. PEDRO JOSÉ MÉNDEZ MARTÍNEZ, por delegación del Secretario General de la Corporación.

El objetivo de la sesión es proceder a la constitución de la Junta Vecinal Municipal de La Palma y elección de su Presidente conforme a lo dispuesto en los artículos 30 y siguientes del “Reglamento de Participación Ciudadana, Distritos y Juntas Vecinales Municipales” aprobado en sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno del día 01/06/2006 y publicado en el BORM de fecha 24/08/2006.

A tal fin, debe constituirse una Mesa de Edad integrada por los vocales designados de mayor y menor edad presentes en el acto.

Se constituye la Mesa con D. José Joaquín López Molina, nacido el 23-4-1947, electo de mayor edad y Presidente de la Misma; y, D^a. Tania Alarcón Angosto, nacida el 22-6-1991, electo de menor edad.

A continuación, la Mesa procede a comprobar las acreditaciones de la personalidad de los vocales designados, presentes en este Acto.

Efectuada la comprobación, el Presidente de la Mesa manifiesta que ha concurrido a este acto el quórum previsto en el artículo 32 del citado Reglamento de Participación Ciudadana, esto es, mayoría absoluta del número legal de miembros con derecho a voz y voto, siendo éstos nueve en total según su artículo 34. También está presente el Secretario de la Junta Vecinal. Por lo que declara constituida la Junta Vecinal Municipal de La Palma.

Se procede, por parte de los vocales designados, según el orden establecido en el Decreto citado de 14-10-2015, a prestar el juramento o promesa del cargo, conforme a la fórmula establecida mediante el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril y que es la siguiente:

“Juro o prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de vocal de la Junta Vecinal Municipal de La Palma con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

Acto seguido el Presidente de la Mesa anuncia que se va a proceder a la elección del Presidente de la Junta Vecinal Municipal de La Palma, manifestando que podrán ser candidatos todos los vocales designados y que son:

- D. PEDRO OBRADORS ROSIQUE, (Partido Popular)*
- D. ANTONIO PEREZ CERVANTES, (Partido Popular)*
- D. ROBERTO CARLOS NAVARRO SANCHEZ (Partido Popular)*
- D. JOSÉ JOAQUÍN LÓPEZ MOLINA (Partido Popular)*
- D. DIEGO MARTÍNEZ MARTÍNEZ (Partido Socialista)*
- D^a. TANIA ALARCÓN ANGOSTO (Partido Socialista)*
- D^a. MARAVILLAS MORENO SÁNCHEZ (Cartagena Sí Se Puede)*
- D. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ VIDAL (Ciudadanos)*
- D^a. M^a CARMEN SAURA BARRIOS (Movimiento Ciudadano)*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento de Participación Ciudadana: “El Presidente de la Junta será nombrado por el Alcalde Presidente a propuesta del Pleno de la Junta de entre los vocales que componen el mismo. La elección se efectuará por mayoría absoluta en primera votación, o en segunda por mayoría simple”.

Terminada la votación se procede al recuento de los votos, resultando que se han producido nueve votos, con el siguiente resultado:

- D. PEDRO OBRADORS ROSIQUE (PP)..... **4 votos***
- D. DIEGO MARTÍNEZ MARTÍNEZ (PSOE)..... **4 votos***
- D. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ VIDAL (C’s)..... **1 voto.***

Dado que el número de vocales de la Corporación de esta Junta Vecinal Municipal es de nueve y que es necesaria la mayoría absoluta de los votos de los vocales, siendo necesarios cinco votos, y no habiéndose conseguido la mayoría absoluta, se va a proceder a realizar una segunda votación por mayoría simple, para el nombramiento del Presidente de la Junta Vecinal Municipal,.

Terminada la segunda votación se procede al recuento de los votos, resultando que se han producido nueve votos, con el siguiente resultado:

- D. PEDRO OBRADORS ROSIQUE (PP)..... **4 votos***
- D. DIEGO MARTÍNEZ MARTÍNEZ (PSOE)..... **4 votos***
- D. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ VIDAL (C’s)..... **1 voto.***

En caso de empate, en aplicación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, será proclamado presidente de la Junta Vecinal el vocal que encabece la lista más votada, (art. 163).

Por tanto, a la vista de los anteriores resultados y como ningún vocal ha obtenido la mayoría simple, se procede a comprobar el partido más votado en la diputación de La Palma, siendo los siguiente resultados:

PARTIDO POPULAR:..... 745 votos.

PARTICO SOCIALISTA: ... 366 votos.

El Presidente de la Mesa manifiesta que queda proclamado Presidente de la Junta Vecinal Municipal de La Palma:

D. PEDRO OBRADORS ROSIQUE

Se procede a tomar juramento o promesa del cargo de Presidente, a D. Pedro Obradors Rosique, según la fórmula establecida mediante Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, quien; jura por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Presidente de la Junta Vecinal Municipal de La Palma con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

El recién elegido Presidente dirige la palabra a los presentes; agradece la confianza que le han depositado, agradece la presencia en este acto de Autoridades y Vecinos, manifiesta sus intenciones de trabajar en bien de todos los vecinos y solicita la colaboración del Ayuntamiento ya que con los presupuestos de la Junta no se pueden acometer obras de gran envergadura como hasta ahora han sido el Centro de Salud, la Biblioteca, el Polideportivo y otras como asfaltado de calles....

El Presidente electo levanta la sesión; siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos de la fecha indicada en el encabezamiento; extendiendo yo, el Secretario, esta Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla. Doy Fé.

EL PRESIDENTE ,

*EL SECRETARIO,
PD*

Fdo.: Pedro Obradors Rosique

Fdo.: Pedro José Méndez Martínez

Nota: Se hace constar que la presente acta se expide antes de su aprobación y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.